
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Físicos
Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de depósitos, cisternas, tanques y recipientes de metal
Fecha: Septiembre de 2022
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Rafael Enrique Aranzalez García



1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es importante ofrecer las mejores condiciones de salubridad y de higiene en toda la comunidad universitaria mediante un servicio continuo como lo es el suministro permanente de agua potable, con el fin de proveerlo, garantizando además las exigencias normativas, más aún cuando la institución ofrece sus instalaciones ante la presencia para esta vigencia 2022 de 28.606 estudiantes en 46 programas de pregrado y 40 programas de postgrados, personas que hacen uso de la misma. Por tal motivo, evitando sanciones de tipo ambiental, se hace prioritario realizar este proceso de lavado y desinfección de los tanques subterráneos y elevados para esta vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 2190 de 1991**, por la cual se reglamentan las condiciones para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliario y al **Decreto 1575 de 2007**, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Es importante aclarar, que, en la actividad de lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se deben incluir todos aquellos que se ubiquen en las Sedes de la Universidad, al igual aquellos de las Sedes que se incorporen a la planta física de la Institución en cualquier condición propia, arrendada o comodato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De igual manera, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar la caracterización del agua potable hallada en cada una de sus sedes en las cuales se presenten tanques de almacenamiento, sea subterráneo o elevado, mediante un estudio comparativo entre los resultados obtenidos en el monitoreo, con el fin de evaluar el comportamiento y el grado de cumplimiento respecto a los límites establecidos en la **Resolución 2115 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) de 2007**, la cual regula las concentraciones de ciertos parámetros en Aguas Potables, para lo cual se debe tomar muestra como mínimo con los siguientes parámetros:

Fisicoquímico: Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre, COT, fluoruros y Microbiológico (E. coli y coliformes totales), como lo sugiere el Sistema de Gestión Ambiental - PIGA.

La verificación de estos monitoreos, la realizan los Hospitales locales que desempeñan funciones de seguimiento y control sanitario-ambiental a la Universidad.



Por otra parte y en atención al Acuerdo N° 03 de 11 de marzo de 2015 y que el presente proceso de selección tiene como objeto *“Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas”*; dichos servicios, no se clasifican con características uniformes y de común utilización, Por tal motivo y teniendo presente que dichos servicios no se encuentran incluidos dentro del Acuerdo Marco de Precios de CCE y tampoco supera los 100 SMMLV, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación directa a través del aplicativo Ágora

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas		X	Septiembre 2022	Marzo 2023	Septiembre 2022

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”* título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere *“Se conocen los riesgos que implican para las partes la*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ejecución del objeto contractual.”; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.



RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.</p> <p>Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare</p>	Oferente ganador	Moderado		X

	<p>La mala calidad de los bienes suministrados</p> <p>La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROS que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>				
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	<p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.</p> <p>Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales</p>	Oferente ganador	Moderado		X
	<p>Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo</p>				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



3	<p>Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas</p> <p>No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor ó supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.</p> <p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del oferente ganador.</p>	Oferente ganador	Menor		X
4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR				
<p>Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.</p>					

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Oferente ganador	Moderado		X
	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser	Oferente ganador	Mayor		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos				
	La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				
	ejecutado				



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos				Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual				Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	Si	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Interventor o supervisor	Inicio de suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Interventor o supervisor	Inicio de suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

CONSIDERACIONES DE LA MATRIZ DE RIESGO

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

4.1. Otros riesgos que se consideran:

En el mes de abril de 2020, el Procurador General de la Nación, emitió la Directiva 16 de 2020 con el propósito de prevenir los riesgos y para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, por hechos de corrupción o de mala gestión que pueden presentarse en el proceso de contratación, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

De ese documento se extractan los siguientes riesgos, allí relacionados:

- La compra de los bienes o servicios con sobreprecios, independientemente de las distorsiones del mercado, a causa de su alta demanda¹.
- La adquisición de bienes y servicios adquiridos en virtud de la emergencia, pero son destinados a otros fines².
- Contratación que no está relacionada con la contención del covid-19, como la vinculación de personal administrativo y mantenimiento de parques³.
- La falta de idoneidad del contratista, por no tener la capacidad financiera o la experiencia para ejecutar en forma eficiente y adecuada los compromisos asumidos⁴.

El objeto social de las empresas, fundaciones o asociaciones no figuren actividades relacionadas con las requeridas para ejecutar el contrato⁵.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:



¹ Directiva N° 16, del 22 de abril de 2020, del Procuraduría General de la Nación.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en el código **8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y 8121 Limpieza general interior de edificios** del CIU. Por lo anterior se usó para la estimación de las estadísticas descriptivas todas las empresas del sector.

¿Quiénes venden?

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se registran, en 2019, 52 empresas que realizan “**Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y Limpieza general interior de edificios**”, de las cuales el 41,5% se encuentran ubicadas en Bogotá.



De acuerdo con las nuevas reglamentaciones por parte de la Secretaría de Salud, es indispensable contar con el análisis de las aguas de consumo humano para la comunidad universitaria, lo que implica que el proveedor en lavado de tanques, pueda ofrecer este servicio de caracterización a efectos de cumplir la norma y tomar las acciones correctivas del caso cuando los indicadores no resulten favorables.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

No.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor promedio Ofrecido sin IVA	
1	FUMIGACIONES JAC	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones prevista.	\$ 52'081.284	
		Análisis e informe de laboratorio		\$ 19'974.953	
2	FUMIGACIONES A.S.R.	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques		\$ 50'302.899	
		Análisis e informe de laboratorio		\$ 19'101.731	
3	INTEGRAL HYGIENIST	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques		\$ 47'762.348	
		Análisis e informe de laboratorio		\$ 20'084.106	
VALOR PROMEDIO				\$ 69'769.107	



II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3 ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA -HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos direccionado a la División de Recursos Físicos.

No.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor incluido Adiciones	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2013	Contrato de Prestación de Servicios N° 000776 de 2013	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON EL PERSONA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE AL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	Vigencia2013	\$1'954.836.383,00	Certificaciones de experienciay criterios ambientales
2	2014	Contrato de Prestación de Servicios N° 000752 de 2014	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON EL PERSONA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE AL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	Vigencia2014	\$2'264.329.192,00	Certificaciones de experienciay criterios ambientales
3	2015	Orden de Servicio No.000358 de 2015	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN SUS DIFERENTES SEDES Y DEMÁS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Vigencia2015	\$ 10'800.000,00	Certificaciones de experienciay criterios ambientales
4	2016	Orden de Servicio No.000388 de 2016	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN SUS DIFERENTES SEDES, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y DEMÁS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Vigencia2016	\$ 23'401.518,00	Certificaciones de experienciay criterios ambientales
5	2017	Orden de Servicio No.001515 de 2017	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN SUS DIFERENTES SEDES, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y DEMÁS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Vigencia 2017	\$ 22'500.000,00	Certificaciones de experiencia y criterios ambientales



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6	2018	Orden de Servicio No.001561 de 2018	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas para los tanques subterráneos mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.	Vigencia 2018	\$ 27'679.371,00	Certificaciones de experiencia y criterios ambientales
7	2019	Orden de Servicio No.001872 de 2019	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas, mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.	Vigencia 2019	\$ 41'355.654,00	Certificaciones de experiencia y criterios ambientales
8	2020		Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas, mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.	Vigencia 2020		Certificaciones de experiencia y criterios ambientales
9	2021	ORDEN DE SERVICIO N° 001158 DE 2021	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques subterráneos y elevados de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus diferentes Sedes, con caracterización de aguas, mediante la recolección de muestras, análisis e informe de laboratorio, en cumplimiento a la normatividad y demás condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.	Vigencia 2021	\$ 30'220.050,00	Certificaciones de experiencia y criterios ambientales

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Se tomaron como referencia contratos en la página de SECOP II, cuyos objetos eran afines al presente proceso de selección y que se mencionan a continuación

AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA A CONTRATAR	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO
-----	---------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------------------	-------------	------------------	-----------------



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008		 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

2022	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ	ONTRATO ASEO 124	PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUE SUBTERRANEO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ, SUS SATÉLITES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA
2021	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4233000-795-2021	Contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, aguas lluvias y desarenadores con prueba de potabilidad, para las diferentes sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	\$39.140.758,00	\$39.140.758,00	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA
2021	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA	CONTRATO 145	PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUE SUBTERRANEO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$90.406.670,00	\$2.800.000,00	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA
2022	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA	104-ARC-DISAN-DMBOG-2022	PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUE SUBTERRANEO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Dentro de los deberes del ser humano, se encuentra el de proteger y aprovechar de manera equitativa y racional el agua, por tal motivo se debe garantizar su potabilidad y calidad para su consumo. El lavado y desinfección de los tanques, en los cuales se almacena el agua genera bienestar físico y garantiza la inocuidad de los productos, así como se efectúa el control de bacterias, insectos, impurezas y suciedad los cuales alteran la calidad de la misma.

Las compañías dedicadas al lavado de tanques de agua, deben tener los conocimientos y realizar los procedimientos adecuados, así como hacer uso de los productos e insumos que estén aprobados por el Ministerio de Salud y con Registro INVIMA. En el sector se encuentran empresas que cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio requerido en el presente estudio, así mismo cumplen con las normas establecidas y acuerdos distritales de normatividad ambiental y sanitaria vigente (**Resolución 2115/2007, decreto 1594/1984**), por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Además de dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud, se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: De acuerdo a las tres (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad a tres (3) diferentes proveedores que participaron en el estudio de mercado, se estima un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$ 69'769.107)**

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se tiene una disponibilidad presupuestal de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70'000.000).**

7. MARCO LEGAL



7.1. Norma(s) General(es):

El presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por el Acuerdo N° 03 de 2015, la resolución N° 262 de 2015 y la legislación comercial y civil.

A falta de que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa no sean compatibles con la finalidad y principios del acuerdo N° 03 de 2015, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernamental, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- La constitución Política
- Acuerdo N° 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de la Rectoría N° 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19)
- Resolución N° 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016.
- Resolución de la Rectoría N° 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución de la Rectoría N° 629 de 17 de noviembre de 2016. Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- Resolución N° 262 de 2 de junio de 2015. Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 102 del 16 de marzo del 2022. Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Normas de seguridad Industrial.
- Normas para salvaguardar la salud ocupacional.
- Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas).
- **Resolución 3956 y 3957 de 2009** de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Ley 373 de 1997** del Congreso de Colombia.
- Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA.
- **Decreto 1575 de 2007**, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Resolución 2190 de 1991**, por la cual se reglamentan las condiciones para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario.

8. TIPO DE CONTRATO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Orden de Servicios

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext. 1607

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto:

Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1607

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co



10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

13. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	8	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	11	Días	

El contratista contará con un plazo de ocho (8) meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el Certificado de Registro Presupuestal.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	



15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

16. Garantías y Amparos Exigibles	Suficiencia	Descripción	Selección
Amparo de cumplimiento	10%	Del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	X
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicios	20%	Del valor total del contrato incluido el iva, durante su ejecución y doce (12) meses mas	X
Amparo de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	5%	Del valor del contrato por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años ma	X
Amparo de Responsabilidad Civil frente a terceros	10%	Del valor total del contrato, por una vigencia igual ala misma y un (1) año más	X

16.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En concordancia con lo establecido en la Circular 2539 de 23 de noviembre de 2015, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, por medio de la cual se ordena que, a partir de la fecha, se exige la constitución de garantías, por parte de los contratistas, en todos los contratos que la Universidad Distrital celebre, en calidad de contratante.

1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.



Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Compras Integradas con Calidad</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas

17. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	



Nota: De conformidad con lo previsto en el Acuerdo N° 08 de 2003 Artículo 4º, en desarrollo del deber de selección objetiva, La Universidad Distrital escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas dentro del aplicativo **ÁGORA** presentadas válidamente, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, resulte ser el más benéfico para la entidad.

18. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

19. ESTAMPILLA U.D.F.J.C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

20. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

21. IMPUESTOS

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

22. LIQUIDACIÓN



Terminada la ejecución del contrato, el interventor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los tres (3) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

23. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

24. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

24.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

24.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

24.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.



En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

24.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7° de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

24.5. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

24.6. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

24.7. CONSULTA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

24.8. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.



De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

24.9. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

24.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada

24.11. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

25.1 CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATAR

Es importante aclarar que, en la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se deben incluir todos aquellos que se ubiquen en las Sedes de la Universidad, al igual que aquellos de las Sedes que se incorporen a la planta física de la Institución en cualquier condición propia, arrendada o comodato.



Normatividad	Artículos aplicables
Resolución 2190 de 1991. Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliario.	Artículo 2. Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínima 2 veces al año.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Código: GC-PR-003-FR-008</p>	
	<p>Macroproceso: Gestión de Recursos</p>	<p>Versión: 06</p>	
	<p>Proceso: Gestión Contractual</p>	<p>Fecha de Aprobación: 05/03/2020</p>	
<p>Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</p>	<p>Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses. 2. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente. 		
<p>Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>Artículo 2. Características Físicas. El agua para consumo humano no podrá sobrepasar los valores máximos aceptables para cada una de las características físicas que se señalan en esta resolución.</p> <p>Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana. Las características químicas del agua para consumo humano de los elementos, compuestos químicos y otras sustancias que al sobrepasar los valores máximos aceptables tienen reconocido efecto adverso en la salud humana, deben enmarcarse dentro de los valores máximos aceptables que se señalan en esta resolución.</p> <p>Artículo 11. Características Microbiológicas. Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben enmarcarse dentro de los valores máximos aceptables desde el punto de vista microbiológico establecidos en esta resolución.</p>		

Con el propósito de garantizar las condiciones de calidad del agua potable, todas las entidades deben asegurar que los sistemas de almacenamiento de agua potable suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, cumplan con las condiciones de almacenamiento óptimas dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.



De igual manera, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2190 de 1991, por la cual se reglamentan las condiciones para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliario y al Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, se describen a continuación las directrices para el desarrollo de las actividades de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de garantizar las condiciones sanitarias y la calidad del agua almacenada en sus sedes.

- a. Las empresas contratistas que realicen las actividades de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, deben contar con el Acta del concepto sanitario favorable y vigente, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., lo cual los avala para realizar esta actividad.
- b. Conforme al artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, debe lavar y desinfectar sus tanques de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.

- c. Es importante establecer en las obligaciones del contrato, que se deberá definir un cronograma de actividades entre el contratista y el supervisor del contrato, en donde se especifiquen los tiempos de por lo menos las siguientes actividades: Tiempo que se requiere para desocupar los tanques de acuerdo con la capacidad de los mismos, fecha de la actividad de lavado y desinfección de tanques por sede y periodo de entrega de certificaciones e informe de la actividad a la Universidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que para realizar el lavado y desinfección de los tanques se deben cerrar las válvulas con varios días de anterioridad, teniendo en cuenta las condiciones y características de la Sede, con el fin de que se desocupen los tanques de almacenamiento y evitar el desperdicio de agua.
- d. El contratista debe entregar antes de realizar el lavado y desinfección de cualquiera de los tanques, las certificaciones de las competencias de la personas que realizaran la labor de lavado, carné y soporte de afiliación a ARL, EPS, certificado de trabajo en espacio confinado, trabajo en alturas y demás requeridos por las normas de seguridad y salud en el trabajo, certificación y referencia de los equipos, elementos e insumos requeridos para el procedimiento de lavado de los tanques de almacenamiento. Estos documentos son importantes, pues si el personal no es competente para realizar la actividad de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, se pone en riesgo a la Comunidad Universitaria.
- e. Adicionalmente, el contratista debe presentar un documento donde relacione las actividades, productos e insumos usados en la actividad, en el caso de sustancias químicas relacionar las fichas técnicas de seguridad y relacionar la dosificación de las sustancias químicas a emplear en la actividad, así como el destino final y disposición de los residuos generados en la misma.
- f. En el momento de realizar la actividad de lavado y desinfección de los tanques, todas las válvulas y/o registro de ingreso de agua potable provenientes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, deben estar cerradas completamente. Por lo anterior, no se pueden prestar servicios académicos y administrativos y previamente se debe realizar la notificación a las Facultades y dependencias, con el objeto de no incurrir en la falta de suministro de agua y evitar riesgos sanitario-ambientales para la Comunidad Universitaria.
- g. La Universidad, a través de los Coordinadores de Sede deben realizar el seguimiento de la actividad de lavado y desinfección de los tanques de agua potable, de manera que se verifiquen los procedimientos aplicados y se garantice que la actividad se realice en cumplimiento de la normatividad vigente. El visto bueno por parte de la Universidad, en donde se conste que se realizó satisfactoriamente el lavado y desinfección, es el soporte de validez de la certificación.
- h. Al finalizar la actividad de lavado y desinfección y con el fin de verificar Las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua para consumo humano mínimas que deben monitorearse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, se deberán tomar muestra como mínimo de los siguientes parámetros: Fisicoquímico: Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre, COT y fluoruros y

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Microbiológico (E. coli y coliformes totales). La verificación de estos monitoreos, la realizan los Hospitales locales que desempeñan funciones de seguimiento y control sanitario-ambiental a la Universidad.



- i. Si estos análisis se realizan con un tercero, se deberá anexar el certificado otorgado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) al laboratorio que realiza los análisis de los resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua, una vez efectuado el procedimiento.
- j. Las certificaciones de la actividad, deberán contener como mínimo los datos que a continuación se relacionan, los cuales constituyen la información básica solicitada por los entes de control sanitario-ambiental:
 - Características del tanque (aéreo-subterráneo, capacidad, material).
 - Protocolo de lavado empleado, dependiendo el tipo de tanque de almacenamiento.
 - Elementos de protección personal utilizados por los operarios encargados del lavado y la desinfección.
 - Ficha técnica del producto utilizado.
 - Recibo a satisfacción del Coordinador de sede o de la persona delegada para supervisar la actividad.
 - Registro fotográfico de la actividad de lavado, con fecha.
 - Concepto sanitario favorable del contratista, otorgado por la Autoridad sanitaria.
 - La certificación debe ser independiente para cada sede.
 - La Empresa deberá certificar el procedimiento que emplea para desechar los envases contaminados con hipoclorito de sodio y los demás residuos peligrosos que se podrían generar en la actividad.
- k. Adicional a las certificaciones por Sede, el contratista deberá presentar un informe general de la actividad realizada en todas las Sedes, en donde se relacionen situaciones particulares evidenciadas durante el lavado (ej: ausencia de tapas, presencia de animales muertos al interior de los tanques, etc) y recomendaciones para el funcionamiento y/o mantenimiento del tanque (ej: deterioro de válvulas, grietas, falta de hermeticidad, ausencia de ventilación, corrosión, entre otras), de manera que la Universidad pueda emprender las acciones correctivas necesarias.
- l. Entregar a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la limpieza de los tanques, la certificación del procedimiento utilizado y el estado del mismo, de manera que estén disponibles para las visitas que realizan los Hospitales Locales.
- m. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Los químicos que se utilicen deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría Distrital de Salud.
- n. El contratista deberá garantizar que se practique la separación en la fuente de los residuos generados durante el lavado de los tanques y la disposición final adecuada de estos, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

o. Las muestras que ingresen al laboratorio, deben pasar por una serie de procedimientos y acciones que se ejecutan paralelamente al análisis. Dentro de estas acciones se encuentran las siguientes:

- Definición de estándares y muestras para el control de la calidad.
- Uso regular de materiales de referencia (estándares y reactivos) certificados o secundarios.
- Uso de patrones de referencia calibrados (masas) para la verificación de balanzas.
- Uso de métodos de ensayo validados y/o de referencia.
- Verificación de calibración de los equipos usados en laboratorio.
- Análisis de blancos.
- Análisis de duplicados.
- Análisis de muestras con adiciones conocidas.
- Aplicación de técnicas estadísticas para analizar el comportamiento de las principales variables (precisión, exactitud, sesgo) que evidencian la validez de los procesos analíticos.
- Suspensión y revisión de los procesos si las técnicas estadísticas evidencian tendencias o sesgo.
- Revisión de los registros, verificación de cálculos y de transferencia de datos obtenidos en los ensayos.
- Registro e interpretación de cartas de control.
- Aplicación de los principios de buenas prácticas de laboratorio en la ejecución de los ensayos.
- Repetición de análisis con diferentes métodos (en caso de que un parámetro tenga dos métodos de análisis diferentes).
- Participación en las pruebas de evaluación de desempeño realizadas por el IDEAM.
- Evaluación periódica del desempeño técnico de los analistas químicos, para confirmar su competencia.

Los factores enumerados anteriormente, sumados a la aplicación de las técnicas y los métodos analíticos deben garantizar la confiabilidad de los resultados reportados, los análisis de laboratorio se deben aplicar de acuerdo a los métodos normalizados por la AWWA y APHA a través del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater y de acuerdo a métodos normalizados por la EPA.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

25.2 CRITERIOS TÉCNICOS PARA CONTRATAR



La Universidad Distrital cuenta con la disponibilidad y al servicio de la comunidad universitaria, con **18 tanques subterráneos** de almacenamiento y suministro de agua potable en las Sedes como son: ASAB,

Sótanos, Macarena A, Tecnológica, Aduanilla de Paiba, Sabio Caldas, Macarena B, Calle 34, Postgrados, Vivero, Torre Administrativa, Ilud Virrey, Sede Central y Bosa Porvenir cuyas capacidad oscilan entre 22.540 a 525.000 litros; para el caso de los tanques elevados, por certificación y verificación del PIGA, se cuentan con **23 tanques elevados**, el cual el proveedor debe contemplar no solamente al momento de cotizar la capacidad en litros entre 1.000 y 2.000 litros, sino que forme parte de los costos aquellos puntos en donde se requiere trabajo certificado en alturas y las demás condiciones de seguridad que garanticen el desarrollo de la actividad como puntos de anclaje y líneas de vida, al igual que los medios de transporte de equipos y personal estando de acuerdo a una programación previa aprobada por la División de Recursos Físicos.

Verificados los archivos sobre el lavado de tanques de firmas anteriores, se hizo la respectiva solicitud de cotización mediante envío de los correos para que realizaran la inspección de la capacidad de los **41 tanques** de almacenamiento y demás condiciones al momento de proyectar los costos.

Dentro del contexto para el análisis de laboratorio, el proveedor debe cumplir con rígidos y continuos estándares y controles de calidad, que aseguren la confiabilidad de los resultados obtenidos; esto implica que las muestras que ingresen al laboratorio, deben pasar por una serie de procedimientos y acciones que se ejecutan paralelamente al análisis. Dentro de las variables a medir en la certificación de las 25 muestras para 25 tanques de agua potable, en puntos donde está el suministro del agua, se debe presentar los análisis de: análisis microbiológico, fisicoquímico, fluoruros y desmineralizado

Lo anterior permite establecer que los pagos se realizarán en dos cuentas (dos lavados (82) y un análisis de laboratorio (25)) proporcional del 50% cada uno por un lavado al valor total del contrato y teniendo en cuenta la ejecución de **41 tanques** con los respectivos soportes

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	X
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	X
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.



26. VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como aspectos **habilitantes**. El resultado de la evaluación será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE técnicamente.

Las empresas contratistas proponentes que realicen las actividades de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y caracterización mediante análisis de aguas de consumo humano de los tanques subterráneos, deben presentar:

- Concepto favorable mediante Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitario, con **aprobación del reporte en fecha junio de 2022** y/o soporte que certifique que la visita se encuentra en trámite para la certificación dentro de la vigencia 2022 ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., toda vez que se hace necesario tener en cuenta lo consagrado dentro de Decreto Legislativo N° 491 de marzo 28 de 2020, en su artículo 8 **“Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias”**.
- Resolución de autorización del laboratorio para hacer análisis de consumo humano emitido por el Ministerio de Protección Social; **DOS** certificaciones de experiencia en análisis de laboratorio con vigencia desde Enero/2019 al cierre de la presentación de la cotización; certificación de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia con vigencia 2021; y certificación de participación en el **programa PICCAP** vigencia 2021.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		5

- ✓ **Cantidad de contratos:** Máximo con 5 contratos.
- ✓ La sumatoria de máximo los cinco contratos deberá ser como mínimo de 70 SMMLV (**UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTE PROCESO**), es decir, \$70'000.000,00; por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2022, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también, se adjunten las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta, relacionándose en su **Anexo**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:



- ✓ Nombre del contratista y NIT
- ✓ Nombre de la entidad contratante y NIT
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y de finalización del contrato
- ✓ Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar; cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: La Universidad requerirá la **COPIA DEL CONTRATO**, así como del o de los **OTROSÍ** que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en su **Anexo**.

NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será **rechazada**.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización, Actas de Entrega y Recibo Final y facturas de venta como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**.

La presentación de las certificaciones y demás documentos de respaldo a registrar, en razón a que deben ser montados por UNA SOLA VEZ dentro de aplicativo ÁGORA como ÚNICO medio para poder presentarlos y ser objeto de evaluación, NO SE PERMITE SUBSANAR ningún soporte de manera posterior al cierre de la fecha en el aplicativo ÁGORA en el sistema. Tener en cuenta, para este nuevo proceso, que el sistema permite subir varios archivos mediante un comprimido ZIP.



Por lo anterior, está exclusivamente la responsabilidad en cada uno de los proveedores o a quienes deleguen, subir todos los soportes al aplicativo ÁGORA de manera correcta.

El proponente deberá proporcionar el personal idóneo acorde para el procedimiento de lavado de tanques y análisis de laboratorio, el cual será el responsable por toda la actividad dentro de la Universidad.



- Deberá certificar mediante planilla de pago en aportes como representante legal de la firma, correspondiente al mes de **julio/2022** donde especifique nivel de riesgo ARL # 05.
- Certificado de trabajo en alturas del equipo de trabajo quien efectuará dicha actividad.
- Certificación de parafiscales vigente y expedida por un contador público, para lo cual debe adjuntar fotocopia de tarjeta profesional y cédula, al igual que copia del certificado expedido por la Junta de Contadores con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.
- Certificado del sistema de **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional del representante legal, con expedición dentro del tiempo límite máximo establecido con diez (10) días calendario previo al momento de cerrarse la cotización dentro del aplicativo ÁGORA.

25.3 LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA



ITEM	SEDE	TIPO	MATERIAL	CANT.	Nº LAVADOS	VALOR TOTAL	TOTAL
1	Aduanilla de Paiba	Subterráneo 1 x 70.000 litros	CONCRETO	1	2	\$781.644	\$1.563.288

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003- FR-008		 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020		



		Subterráneo 1 x 50.000 litros		1	2	\$756.686	\$1.513.373
2	Asab	Subterráneo 1 x 26.400 Litros	CONCRETO	1	2	\$607.937	\$1.215.874
3	Sótanos	Subterráneo 1 x 26.400 Litros	CONCRETO	1	2	\$607.937	\$1.215.874
4	Luis A. Calvo	Aéreo 1 x 1.000 Litros	PLÁSTICO	1	2	\$182.654	\$365.307
5	Torre Administrativa	Subterráneo 1 x 97.200 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.302.266	\$2.604.533
6	Vivero	Subterráneo 1 x 70.000 Litros	CONCRETO	1	2	\$781.644	\$1.563.288
		Subterráneo 1 x 52.500 Litros		1	2	\$768.167	\$1.536.333
		Aéreo 1 x 2.000 Litros	PLÁSTICO	1	2	\$232.570	\$465.139
7	Sabio Caldas	Subterráneo 1 x 254.100 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.393.113	\$2.786.227
	Sede Central	Subterráneo 1 x 24.100 Litros	CONCRETO	1	2	\$574.447	\$1.148.894
		Aéreo 1 x 2.000 Litros	PLÁSTICO	1	2	\$232.570	\$465.139
9	Postgrados	Subterráneo 1 x 34.000 Litros	CONCRETO	1	2	\$634.642	\$1.269.283
		Aéreo 8 x 1.000 Litros	PLÁSTICO	8	2	\$746.220	\$1.492.441
10	Calle 34	Subterráneo 1 x 22.540 Litros	CONCRETO	1	2	\$533.492	\$1.066.984
		Aéreo 3 x 1,000 Litros	PLÁSTICO	2	2	\$269.259	\$538.519
11	Macarena B	Subterráneo 1 x 40.320 Litros	CONCRETO	1	2	\$741.240	\$1.482.480
		Subterráneo 1 x 131.400 Litros		1	2	\$893.955	\$1.787.909
12	Tecnológica	Subterráneo 1 x 525.000 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.756.251	\$3.512.502

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS		Código: GC-PR-003- FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

		Subterráneo 1 x 150.000 Litros		1	2	\$1.218.408	\$2.436.816
		Aéreo 8 x 1.000 Litros	PLÁSTICO	8	2	\$746.220	\$1.492.441
13	Macarena A	Subterráneo 1 x 264.600 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.642.693	\$3.285.385
14	Publicaciones	Aéreo 2 x 1000 Litros	PLÁSTICO	2	2	\$232.570	\$465.141
15	Porvenir Bosa	Subterráneo 1 x 190.000 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.572.060	\$3.144.120
		Subterráneo 1 x 220.000 Litros	CONCRETO	1	2	\$1.820.280	\$3.640.560
TOTAL TANQUES PARA LAVAR Y CERTIFICAR				41		SUBTOTAL	\$42.057.850
						IVA 19%	\$7.990.992
						VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	\$50.048.842

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ITEM	MUESTRA-NORMA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	AGUA DE SUMINISTRO I Resolución 2115/2007-Agua Consumo Humano	MICROBIOLOGIA * Recuento de Coliformes Totales (Standard Methods 9222 B Ed. 23 2017) UFC/100 mL * Recuento de Escherichia coli (Standard Methods 9222 H Ed. 23 2017) UFC/100 mL	25	\$91.598	\$2.289.950
2	AGUA DE SUMINISTRO-FISICOQUIMICO Resolución 2115/2007-Agua Consumo Humano	FISICOQUIMICO pH (SM 4500 H+ Ed 23. 2017) Unidades de pH Dureza total (SM2340 C. Ed 23.2017) mg/L CaCO3 Calcio (SM 3500Ca B. Ed 23. 2017) mg/L Ca ²⁺ Alcalinidad (SM 2320 B Ed. 23. 2017) mg/L CaCO3 Fosfatos (Adaptacion SM 4500P-F HANNA) mg/L PO ₄ ⁻³ Hierro total (Adaptacion EPA 315-B HANNA) mg/L Fe ⁺² ----- Color aparente (Adaptacion SM 2120- B HANNA) UPC Cloruros (SM 4500Cl -B Ed 23. 2017) mg/L Cl Sulfatos (Metodo HANNA- Colorimetro) mg/L SO ₄ ⁻² Conductividad (SM 2510 B Ed 23. 2017) µS/cm ³ Turbiedad (SM 2130 B Ed 23. 2017) NTU Cloro libre residual (Adap. EPA 330.5 DPD Hanna) mg/L Cl2 Olor (Cualitativo) No aplica Magnesio (SM 2340 C. Ed 23.2017) mg/L Mg ⁺² -----	25	\$264.677	\$6.616.917
3	AGUA DE SUMINISTRO-FLUORUROS Resolución 2115/2007-Agua Consumo Humano	FISICOQUIMICO Fluoruros (S.M. 4500 F D) mg/L F ⁻ -----	25	\$91.598	\$2.289.950
4	AGUA DE SUMINISTRO-Carbono Orgánico Total C (COT) Resolución 2115/2007-Agua para Consumo	FISICOQUIMICO Carbono Orgánico Total (COT) (Colorimetria) mg/L COT-----	25	\$214.993	\$5.374.833



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
SUBTOTAL			\$16.571.650
IVA			\$3.148.614
TOTAL			\$19.720.264

23.3 PREPARACIÓN DE LA ACTIVIDAD



- Es importante establecer, que para realizar el lavado y desinfección de los tanques se deben cerrar las válvulas con varios días de anterioridad, teniendo en cuenta las condiciones y características de la sede, con el fin de que se desocupen los tanques de almacenamiento y evitar el desperdicio de agua.
- Adicionalmente, en el momento de realizar la actividad de lavado y desinfección del tanque todas las válvulas y/o registro de ingreso de agua potable provenientes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, deben estar cerradas completamente. Por lo anterior, no se pueden prestar servicios académicos y administrativos y previamente se debe realizar la notificación a las Facultades y dependencias, con el objeto de no incurrir en la falta de suministro de agua y evitar riesgos sanitario-ambientales.
- Para el desarrollo de la actividad de lavado, se debe garantizar que en el tanque quede una lámina de agua de 10 a 20 cm de altura, para realizar la actividad de lavado.
- Así mismo, en los Programas de uso eficiente de agua y energía que lidera el PIGA, se tiene contemplado (*en la medida que las condiciones lo permitan*), restringir el uso de motobombas para desocupar los tanques, con el fin de evitar el consumo excesivo de energía de estos equipos y el desperdicio de agua que se generaría.

25.4 PROCEDIMIENTO DE LAVADO

- Con la lámina de agua (10 a 20 cm) presente en el tanque de almacenamiento, iniciar el lavado de forma manual por las paredes internas y posteriormente en el piso del tanque, utilizando material no *abrasivo* (*para no debilitar el material construido el tanque de almacenamiento y evitar contaminación cruzada*) con el objeto de garantizar la remoción de partículas. No se debe utilizar jabón, ni detergentes.
- Durante la actividad se deben verificar las condiciones físicas del tanque relacionadas con los empaques, las válvulas, grietas, hermeticidad, ventilación y desgaste, con el fin de notificar las anomalías en las listas de chequeo para que la entidad pueda realizar las respectivas reparaciones.
- Retirar el material de sedimentación (agua lodo) que se encuentre en el fondo del tanque.
- Se deben enjuagar las paredes y el piso con agua limpia usando baldes o hidro lavadora, con el fin de identificar si quedan excedentes de residuos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Finalmente evacuar el agua utilizada en el proceso, habilitando la válvula de salida del tanque para drenarla. En caso de no existir válvula en el tanque, retirar el agua manualmente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

25.5 PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN

- Para el procedimiento de desinfección se debe contar con la ficha técnica y hoja de seguridad del producto a utilizar (Hipoclorito de sodio).
- La cantidad de hipoclorito de sodio requerido para la desinfección, dependerá de la cantidad de materia orgánica que se evidencie. A continuación, se definen las concentraciones de acuerdo al nivel de desinfección que se necesite:

Materia Orgánica	Concentración de hipoclorito de sodio ppm	Concentración de hipoclorito de sodio (%)	Tiempo de la actividad (min)
Alta	2500	0.5%	15
Baja	2000	0.2 – 0.25%	20-30

- Para la preparación de la dilución del hipoclorito de sodio se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Verificar en la etiqueta del producto la concentración inicial.
 - Determinar la cantidad requerida para preparar la dilución.
 - La información que se debe tener en cuenta para realizar los respectivos cálculos es:



Cd: Concentración deseada

Cc: Concentración conocida

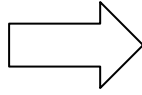
Vd: Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar

V: Volumen requerido de hipoclorito de sodio

- Emplear la siguiente fórmula para la determinación del volumen requerido de hipoclorito de sodio:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

$$V = \frac{C_d \times V_d}{C_c}$$





- Después de realizar la preparación de la disolución, se deben impregnar las paredes, techos, tapas y piso del tanque con un rodillo y dejar actuar durante 20 a 30 minutos.
- Posteriormente abrir las válvulas de entrada de agua para realizar un enjuague manual.
- Abrir la válvula de salida del tanque y dejar que el agua fluya por las tuberías de suministro de agua con el fin de generar una purga en el sistema.
- Realizar dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable con el fin de asegurar la ausencia de olor y sabor en el agua.
- Finalmente iniciar el llenado del tanque y sellarlos de tal forma que se evite la contaminación y el contacto con agentes externos.

25.6 PROCEDIMIENTO FINAL

- Al terminar las actividades de limpieza, lavado y desinfección se deben recoger del lugar todos los elementos de trabajo utilizados.
- A los residuos generados (agua lodo), el contratista les debe garantizar una disposición final con un gestor externo autorizado.
- Realizar el diligenciamiento del formato de recibo de satisfacción y las observaciones pertinentes.

25.7 CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE

Al finalizar la actividad de lavado, limpieza y desinfección en cada tanque de almacenamiento de agua potable, se debe verificar por parte del contratista, la calidad del agua potable después de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

lavado el mismo, contratada con los criterios de calidad del agua potable según la Resolución 2115 de 2007.

Por lo anterior, se solicita que dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la actividad de lavado en cada tanque de almacenamiento, se realice un análisis básico de agua potable, en el cual se determinen los valores admisibles de: turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual de desinfectante usado, coliformes totales y Escherichia coli, garantizando así la calidad del agua almacenada en los tanques y posteriormente distribuida a la comunidad universitaria.

25.8 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDA

Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección, el personal encargado debe contar con los siguientes elementos de protección personal:



- Overol
- Botas de caucho
- Guantes de caucho
- Tapabocas
- Gafas de seguridad

En caso de requerirse, el personal que realice la actividad deberá contar con el curso de alturas y los elementos de protección personal para trabajo seguro en alturas.

Entrega de certificaciones:

Las certificaciones deberán contener como mínimo los datos que a continuación se relacionan, los cuales constituyen la información básica solicitada por los entes de control:



- Características del tanque (aéreo-subterráneo, capacidad, material).
- Protocolo de lavado establecido por la Universidad Distrital, dependiendo el tipo de tanque de almacenamiento.
- Elementos de protección personal utilizados por los operarios encargados del lavado y la desinfección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Ficha técnica del producto utilizado.
- Recibo a satisfacción del director de sede o de la persona delegada.
- Registro fotográfico de la actividad de lavado, con fecha.
- Concepto sanitario favorable del contratista, otorgado por la Autoridad sanitaria.
- La certificación debe ser independiente para cada sede.
- Recomendaciones para el funcionamiento y/o mantenimiento del tanque.
- La Empresa deberá certificar el procedimiento que emplea para desechar los envases contaminados con hipoclorito de sodio y los demás residuos peligrosos que se podrían generar en la actividad.

Evaluación de la actividad:

El seguimiento del cumplimiento de la actividad en cada una de las Sedes será realizado y supervisado por la División de Recursos Físicos, a través de sus Coordinadores.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

29. CAUSALES DE RECHAZO



Se considera causal de rechazo, las propuestas que se encuentren en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos, toda vez que el aplicativo ÁGORA sólo permite una vez subir los soportes para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido.
- e. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- h. Los demás casos expresamente establecidos en el presente, como causales de rechazo.

30. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE GANADOR

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los tanques.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia.
- Otorgar la garantía establecida en los presentes términos de referencia de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías necesarias.
- Contar con todos los elementos de seguridad y por norma para llevar a cabo la actividad.
- Dar flexibilidad al momento de definir las fechas y horas de ingreso y programación anticipada de los lavados, dependiendo y ajustándose a las circunstancias académicas de la Universidad.
- Cumplir con la totalidad de los lavados (82 lavados) en cumplimiento con la norma dentro de la vigencia 2021 y las muestras de análisis de laboratorio (25 muestras).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	







RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS	<i>Andrés Fernando Muñoz</i>	
Responsable de la elaboración jurídica	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS	<i>Andrés Fernando Muñoz</i>	
Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupsetal

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS	Código: GC-PR-003- FR-008	 <p>SIGUD Sistema Integrado de Gestión</p>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Código: GC-PR-003-FR-008</p>	
	<p>Macroproceso: Gestión de Recursos</p>	<p>Versión: 06</p>	
	<p>Proceso: Gestión Contractual</p>	<p>Fecha de Aprobación: 05/03/2020</p>	